

haber negociado las fracciones correspondientes de conformidad con el cuadro aprobado. 2.- Se pasa a tratar de inmediato el segundo punto del orden del día. En virtud de la resolución adoptada por la Junta General sobre el aumento de capital de la sociedad, toma la palabra el Gerente de la compañía y dice que es necesario proceder a la reforma del artículo quinto del estatuto social de la compañía que ha sido aprobado en esta reunión.

Por no existir más puntos que tratar, se concede un receso de treinta minutos para elaborar el Acta respectiva de esta Junta General Ordinaria y Universal, una vez concluido el cual, se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por todos los socios de la compañía asistentes a la reunión, quienes para constancia suscriben en unidad de

TOTAL \$ 4,000.00 \$ 2,134,693.00 \$ 2,138,693.00
Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgada por la compañía CIGABANDA DOLAR S.A. en virtud del sorteo realizado. La demanda propuesta por

ACTION: LLIERENA JAYA LUIS ABELARDO
DEMANDADA: YUSCHAQUINDE

NICOLALDE NAVARRETE
ACTOR: JORGE RAUL JUMBO
QUICHIMBO
DEMANDADA: SILVIA ELENA

Evitar las decisiones desesperadas, pasará el día más tenebroso si no tienes valor para vivir hasta el día siguiente.

COWPER, WILLIAM

DEL CARMEN NICOLALDE NAVARRETE
JUIICIO DIVORCIO No 0029 - 2012 - PP.
TRAMITE: VERBAL SUMARIO.
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, martes 17 de enero del 2012, las 09h07. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente ver

REVISTA JUDICIAL

La Hora

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, martes 17 de enero del 2012, las 13h38.- Por haber dado cumplimiento lo dispuesto en providencia anterior, se dispone citar a la demandada por la prensa.- NOTIFIQUESE.- Previníendole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial dentro del perímetro legal, en la forma establecida por la Ley. DR. JULIO CESAR MUÑOZ SECRETARIO JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/84055/af

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA LORENA ELIZABETH YUQUE MASABANDA ACTOR: ROMEL RODRIGUEZ COFRE DEMANDADA: LORENA ELIZABETH YUQUE MASABANDA JUICIO: DIVORCIO CAUSAL CAUSA N° 1494-2011-PC TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA ABOGADO: ALEJANDRO TAMAYO CASILLERO: 2012 JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, martes 3 de enero del 2012, las 08h11.- VISTOS.- En virtud de que la parte actora ha dado cumplimiento a la providencia que antecede, se califica la demanda de clara, completa, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se la acepta al trámite Verbal Sumario.- Atento al juramento rendido por el actor señor ROMEL RENAN RODRIGUEZ COFRE; y, de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cllése a la demandada señora LORENA ELIZABETH YUQUE MASABANDA, a través de uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, mediano entre una y otra publicación ocho días.- Cuéntese con la opinión de uno de los señores Agentes Fiscales de lo Penal de Pichincha, en tanto a la insinuación del

quiro, jueves 5 de enero del 2012, las 16h47.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Encargado según acción de personal No. 2682-DP-DPP, de 07 de diciembre de 2010.- El escrito que antecede agréguese al proceso.- En lo principal, la demanda presentada, es clara y precisa por lo que se la acepta a trámite Verbal Sumario.- Cítese al demandado señor RELVYS LEON ALFONSO, por medio de publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito conforme el artículo 119 del Código Civil.- Agréguese al proceso los documentos presentados.- Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial designados.- NOTIFIQUESE.- Lo que comunico para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en el palacio de justicia de esta ciudad.- Certificado.- Quito, 20 de enero de 2012.- Abg. Jorge Mier Burbano SECRETARIO Hay un sello A.C./83840

República del Ecuador EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A ALEJANDRO MAURICIO DIAZ VARGAS JUICIO: DIVORCIO (incidente de aumento de pensión) No. 510-2006-KM ACTOR: ELSA PAULINA JARAMILLO DEMANDADO: ALEJANDRO MAURICIO DIAZ VARGAS OBJETO: OBTENER EL AUMENTO DE LA PENSION ALIMENTICIA FIJADA EN SENTENCIA TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES PROVIDENCIA JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, jueves 5 de enero del 2012, las 11h16. VISTOS: El incidente de AUMENTO de pensión alimenticia formulado por la señora Elsa Paulina Jaramillo es claro y reúne los requisitos de Ley, por lo que se acepta al trámite verbal sumario conforme a

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A.

Se comunica al público que la COMPAÑIA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A., aumentó su capital en en US\$ 800.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de julio del 2011. Actos Societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC. Q.12.000570 de 02 de febrero de 2011

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO- DEL CAPITAL- El capital de la compañía se lo fija en UN MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 1.000.00) dividido en dos mil quinientas (2.500) acciones de cuarenta centavos de dólar cada una (US\$040)."

Quito, 02 de febrero de 2012.

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE
COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

Receptor	Receptor	Ciudad	Ramo	# Poliza	# de endoso
38877	BARBA ALBAN SERGIO FAUSTO	QUITO	Vehiculos	36811	0
223335	JACOME GRANJA MANUEL FERNANDO	QUITO	Vehiculos	34296	88071
339575	JURADO PONGUILLO ALEX PAUL	QUITO	Vehiculos	39092	0
364667	LLERENA TORMEN SANTIAGO NICOLAS	QUITO	Vehiculos	39572	0
345433	MANCHENO LOPEZ RAUL AMANIAS	QUITO	Vehiculos	39436	0
375396	MURGUEYTO NIETO FRANCISCO XAVIER	GUAYAQUIL	Vehiculos	17627	0
223404	NARVAEZ GONZAGA JOSE ROMMEL	QUITO	Vehiculos	34335	87811
10924	NUÑEZ MARTINEZ JORGE ESTEBAN	QUITO	Vehiculos	31614	80566
287744	PITACAVA CIA. LTDA. AGRICOLA	QUITO	Vehiculos	38228	0
138208	QUINTANA CABEZAS JOSE JULIO	QUITO	Vehiculos	28625	87017
327277	QUISHPE PILCO SEGUNDO MARCELO	QUITO	Vehiculos	38885	0
36	RODRIGUEZ CASTELLANOS VICENTE HUMBERTO	QUITO	Vehiculos	24688	80097
145252	RONQUILLO BRIONES FERNANDO AGUSTIN	VENTANAS	Incendio	10289	0
347026	RUIZ ROMERO DAVID FRANCISCO	QUITO	Vehiculos	36691	0
321224	UNDA LUIS RAMIRO	QUITO	Vehiculos	38856	87887
359778	VELASCO ORTIZ FERNANDO PATRICIO	QUITO	Vehiculos	39511	0
215429	VITERI ROMAN JOSE JULIO	QUITO	Vehiculos	34080	87330

BASE DE PUBLICACIÓN EN DIC/2011

Receptor	Receptor	Ciudad	Ramo	# Poliza	# de endoso
10861	GUERRA SALAZAR HUGO RIGOBERTO	QUITO	VEHICULOS	21887	80442
17071	ANDRADE SUCUNUTA GUSTAVO MARTIN	QUITO	VEHICULOS	39850	0
38467	TUFIÑO TUFIÑO JOSE IGNACIO RAUL	QUITO	VEHICULOS	39894	0
38467	TUFIÑO TUFIÑO JOSE IGNACIO RAUL	QUITO	VEHICULOS	39893	0
125777	CAJAS BASTIDAS MARIA HORTENCIA	QUITO	VEHICULOS	39362	0
193876	TRAVERZ ORTIZ ANTONIO ALEXANDER	QUITO	EQUIPO Y MAQUINARIA CONTRATISTAS	5406	0
193876	TRAVERZ ORTIZ ANTONIO ALEXANDER	QUITO	EQUIPO Y MAQUINARIA CONTRATISTAS	5411	0
325794	ESCOBAR CANCHING LUIS RAMIRO	GUAYAQUIL	VEHICULOS	17347	0
335924	ROR DEL ECUADOR S.C.C	MANTA	RESPONSABILIDAD CIVIL	11111	0
345433	MANCHENO LOPEZ RAUL AMANIAS	QUITO	VEHICULOS	39436	0